



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 09:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

VICEPRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. José Ángel Antelo Paredes, Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excma. Sra. D^a Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Empresa.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. José Manuel Pancorbo de la Torre, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA MODIFICACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE SESIONES DEL CONCIERTO SOCIAL CON AMUDEF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA A LA ENTIDAD AMUDEF.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Constan informes de la Intervención General

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto que conlleva la modificación en la asignación de sesiones del concierto social cuyo objeto es: **CONCIERTO SOCIAL CON AMUDEF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA** a la entidad **AMUDEF** con N.I.F. **G30512784**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, en el sentido de incrementar en 23.748 sesiones individuales y 10.824 sesiones en el entorno, con un máximo anual de 3.958 sesiones individuales y 1.804



sesiones en el entorno, para el periodo comprendido desde el 01/04/2023 hasta el 31/03/2029 y que supone un incremento cuyo importe asciende a la cuantía total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS** (1.254.272,64 €) I.V.A. exento, con cargo a la partida presupuestaria 51.02.00.313F.260.10 y código proyecto 51366, conforme al siguiente desglose:

Anualidad	Coste
2023	133.004,48
2024	209.045,44
2025	209.045,44
2026	209.045,44
2027	209.045,44
2028	209.045,44
2029	76.040,96

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA MODIFICACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE SESIONES DEL CONCIERTO SOCIAL CON CRESCERE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA A LA ENTIDAD CRESCERE.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Constan informes de la Intervención General

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto que conlleva la modificación en la asignación de sesiones del concierto social cuyo objeto es CONCIERTO



SOCIAL CON CRESCERE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA a la entidad CRESCERE con N.I.F. **F16768343**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, en el sentido de incrementar en 47640 el número de sesiones de atención temprana, con un máximo anual de 7.940 sesiones para el periodo comprendido desde el 01/04/2023 hasta el 31/03/2029 y que supone un incremento cuyo importe asciende a la cuantía total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.664.732,15 €) I.V.A. incluido, con cargo a la partida presupuestaria 51.02.00.313F.260.10 y código proyecto 51368**, conforme al siguiente desglose:

Anualidad	Coste
2023	176.537,08
2024	277.455,36
2025	277.455,36
2026	277.455,36
2027	277.455,36
2028	277.455,36
2029	100.918,27

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA MODIFICACION EN LA ASIGNACIÓN DE SESIONES DEL CONCIERTO SOCIAL CON DABADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA A LA ENTIDAD DABADA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Constan informes de la Intervención General

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto que conlleva la modificación en la asignación de sesiones del concierto social cuyo objeto es **CONCIERTO SOCIAL CON DABADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA** a la entidad **DABADA** con N.I.F. **B73885360**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, en el sentido de incrementar en 31.890 sesiones individuales y 4.950 sesiones en el entorno, con un máximo anual de 5.315 sesiones individuales y 825 sesiones en el entorno, para el periodo comprendido desde el 01/04/2023 hasta el 31/03/2029 y que supone un incremento cuyo importe asciende a la cuantía total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS** (1.331.403,83 €) I.V.A. incluido, con cargo a la partida presupuestaria 51.02.00.313F.260.10 y código proyecto 51360, conforme al siguiente desglose:

Anualidad	Coste
2023	141.199,96
2024	221.900,64
2025	221.900,64
2026	221.900,64
2027	221.900,64
2028	221.900,64
2029	80.700,67

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA MODIFICACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE SESIONES DEL CONCIERTO SOCIAL CON HIGEA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA A LA ENTIDAD HIGEA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Constan informes de la Intervención General

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto que conlleva la modificación en la asignación de sesiones del concierto social cuyo objeto es **CONCIERTO SOCIAL CON HIGEA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA** a la entidad HIGEA con N.I.F. **F73960767**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, en el sentido de incrementar en 45306 el número de sesiones de atención temprana, con un **máximo anual de 7.551 sesiones para el periodo comprendido desde el 01/04/2023** hasta el 31/03/2029 y que supone un incremento cuyo importe asciende a la cuantía total de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.583.172,84 €) I.V.A.** incluido, con cargo a la partida presupuestaria 51.02.00.313F.260.10 y código proyecto 51369, **conforme al siguiente desglose:**

Anualidad	Coste
2023	167.905,92
2024	263.862,14
2025	263.862,14
2026	263.862,14
2027	263.862,14
2028	263.862,14
2029	95.956,22



TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA A LAS PERSONAS DEPENDIENTES QUE LO HAN SOLICITADO Y CUMPLEN LOS REQUISITOS LEGALES

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión adoptada por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, de declarar la urgente necesidad de prestar el servicio de teleasistencia a las personas dependientes que lo han solicitado y cumplen los requisitos legales, mediante la tramitación de un expediente de contratación por emergencia social, vigente hasta el 30 de noviembre de 2023, dada la urgente necesidad del ingreso en el servicio de teleasistencia de las personas dependientes actualmente en espera del recurso, y a aquellas otras, que hasta disponer de un nuevo adjudicatario en la prestación del servicio sean solicitantes del mismo, de acuerdo con los dispuesto en la disposición adicional vigésimo octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A 14 MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, Y MEDIDA DE PROTECCIÓN EN CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA DE MENORES EN SITUACIÓN DE URGENCIA O EMERGENCIA SOCIAL Y CENTRO DE MEDIA/LARGA ESTANCIA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión adoptada por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por la entidad y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (BORM n.º 301, 31/12/2022)".

ANEXO



	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2023	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	11372	[REDACTED]	12/07/2023		173	LAS PALMERAS	DIAGRAMA
2	11373	[REDACTED]	12/07/2023		173	LAS PALMERAS	DIAGRAMA
3	11374	[REDACTED]	12/07/2023		173	LAS PALMERAS	DIAGRAMA
4	11076	[REDACTED]	12/07/2023		173	LAS PALMERAS	DIAGRAMA
5	11437	[REDACTED]	12/07/2023		173	LAS PALMERAS	DIAGRAMA
6	10344	[REDACTED]	12/07/2023		173	LAS PALMERAS	DIAGRAMA
7	3038	[REDACTED]	12/07/2023		173	LAS PALMERAS	DIAGRAMA
8	3037	[REDACTED]	12/07/2023		173	LAS PALMERAS	DIAGRAMA
9	11432	[REDACTED]	25/07/2023		160	LAS PALMERAS	DIAGRAMA
10	11430	[REDACTED]	25/07/2023		160	LAS PALMERAS	DIAGRAMA
11	11429	[REDACTED]	25/07/2023		160	LAS PALMERAS	DIAGRAMA
12	11484	[REDACTED]	07/07/2023		178	H.ZARANDONA	DIAGRAMA
13	11483	[REDACTED]	07/07/2023		178	H.ZARANDONA	DIAGRAMA
14	11594	[REDACTED]	31/07/2023		154	SUÑU KEUR	DIAGRAMA

ESTANCIAS	2374
Precio/estancia	171,68
TOTAL	407.568,32

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE TITULARIDAD PÚBLICA GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión adoptada por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de internamiento a los menores que figuran en la relación nominal que se adjuntan por la entidad y en el centro relacionado en la propuesta y orden, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de internamiento en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de las medidas judiciales dictadas por los Jueces de menores de Murcia, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (BORM n.º 301, 31/12/2022)".

ANEXO I

RELACION DE MENORES SOBRE LOS QUE SE ESTAN EJECUTANDO MEDIDAS JUDICIALES EN EL CENTRO EDUCATIVO LAS MORERAS

APELLIDOS Y NOMBRE	EXP. ADVO.	FECHA INICIO	FECHA FINAL
[REDACTED]	335/20	17/05/2023	30/09/2023
[REDACTED]	414/22	24/11/2022	30/09/2023
[REDACTED]	366/22	21/07/2023	30/09/2023
[REDACTED]	123/23	25/04/2023	30/09/2023



21/11/2023 12:35:28

09/11/2023 14:01:49 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

[REDACTED]	283/22	10/08/2022	03/08/2023
[REDACTED]	366/20	19/09/2023	29/09/2023
[REDACTED]	431/22	02/01/2023	30/09/2023
[REDACTED]	232/23	17/08/2023	30/09/2023
[REDACTED]	274/21	11/04/2023	30/09/2023
[REDACTED]	217/21	12/05/2023	30/09/2023
[REDACTED]	307/20	29/07/2022	30/09/2023
[REDACTED]	126/23	12/04/2023	30/09/2023
[REDACTED]	114/22	07/03/2023	30/09/2023
[REDACTED]	447/18	16/02/2021	30/09/2023
[REDACTED]	101/19	01/04/2019	30/09/2023
[REDACTED]	397/22	15/11/2022	30/09/2023
[REDACTED]	403/19	14/07/2023	24/07/2023
[REDACTED]	001/20	20/07/2023	30/07/2023
[REDACTED]	193/22	25/08/2023	30/09/2023
[REDACTED]	137/22	31/07/2023	06/08/2023
[REDACTED]	184/20	02/12/2022	30/09/2023
[REDACTED]	144/21	30/09/2021	18/07/2023
[REDACTED]	379/22	18/07/2023	30/09/2023
[REDACTED]	115/21	06/01/2023	30/09/2023



21/11/2023 12:35:28

09/11/2023 14:01:49 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

[REDACTED]	122/23	25/04/2023	30/09/2023
[REDACTED]	416/21	08/09/2023	19/09/2023
[REDACTED]	37/21	28/07/2023	05/08/2023
[REDACTED]	81/20	09/05/2023	30/09/2023
[REDACTED]	121/21	20/09/2023	30/09/2023
[REDACTED]	216/22	07/06/2022	30/09/2023
[REDACTED]	125/23	26/06/2023	30/09/2023
[REDACTED]	264/22	04/10/2023	30/09/2023
[REDACTED]	451/21	03/05/2023	30/09/2023
[REDACTED]	433/21	25/08/2023	30/09/2023
[REDACTED]	444/22	23/12/2022	19/07/2023
[REDACTED]	200/21	22/09/2023	29/09/2023
[REDACTED]	46/22	24/04/2023	20/09/2023
[REDACTED]	16/22	24/12/2022	24/09/2023
[REDACTED]	313/21	31/03/2023	30/09/2023
[REDACTED]	242/22	11/07/2023	30/09/2023
[REDACTED]	333/22	23/05/2023	30/09/2023
[REDACTED]	121/23	11/04/2023	30/09/2023
[REDACTED]	385/19	03/02/2022	30/09/2023
[REDACTED]	271/19	15/03/2023	12/09/2023



21/11/2023 12:35:28

09/11/2023 14:01:49 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

[REDACTED]	283/20	17/08/2023	30/09/2023
[REDACTED], [REDACTED]	359/20	20/09/2023	30/09/2023
[REDACTED] [REDACTED]	404/22	30/05/2023	30/09/2023
[REDACTED] [REDACTED]	253/22	22/09/2023	29/09/2023
[REDACTED] [REDACTED]	147/22	11/05/2022	30/09/2023
[REDACTED]	143/21	12/07/2023	30/09/2023
[REDACTED] [REDACTED]	445/22	25/01/2023	30/09/2023
[REDACTED] [REDACTED]	123/22	27/03/2023	30/09/2023
[REDACTED] [REDACTED]	436/21	28/11/2022	30/09/2023
[REDACTED] [REDACTED]	112/23	10/05/2023	30/09/2023
[REDACTED] [REDACTED]	421/22	13/12/2022	30/09/2023
[REDACTED]	228/23	31/07/2023	30/09/2023
[REDACTED]	57/23	08/02/2023	06/07/2023
[REDACTED]	178/21	23/12/2021	30/09/2023
[REDACTED] [REDACTED]	223/23	27/07/2023	30/09/2023
[REDACTED] [REDACTED]	67/23	14/03/2023	30/09/2023
[REDACTED]	138/23	28/04/2023	30/09/2023

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE



MURCIA, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA APORTACIÓN DE CAPITAL DEL ICA, DESTINADO A LA SUSTITUCIÓN DE CALDERAS Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL AUDITORIO, ASÍ COMO REFORMAS EN EL CITADO AUDITORIO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:



PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN	EUROS
19.08.00.458A.784.21 Conservación y rehab.del patr.hist.art.y cultural	
Proyecto 50832 “Al Cabildo de Ntra. Sra. De la Amargura (P.Blanco) rest.humedades en capilla del Ros.”	2.004,94
Proyecto 50760 “A FISL. Restauración de bic.bienes de interés cultural”	70.540,00
Proyecto 51115 “A la Asoc.Real Sociedad Econom.de Amigos del P. Cartagena rehab.y pta. valor edific.”	3.027,81
19.08.00.458A.671.00 Bienes Inmuebles de titularidad propia	
Proyecto 45384 “Rehabilitación Palacio de Aguirre de Cartagena (Murcia)”	10.000,00
Proyecto 46856 “Actuaciones en conjunto monumental San Juan de Dios”	101.000,00
19.08.00.458A.671.01 Bienes Inmuebles de otras entidades	
Proyecto 47539 “Actuaciones sobre el patrimonio cultural: castillos y fortificaciones de la Región”	18.330,00
Proyecto 47635 “Interv.patrimonio cultural. Conjunto Monum.Sto.Domingo de Lorca”	54.400,00
19.08.00.458A.673.01 Interv.arq.y paleont.otras personas o entid.	
Proyecto 33760 “Actuaciones arqueológicas en Mazarrón”	44.397,25
Proyecto 50935 “Plan director Protección Histórica El Molinete”	16.300,00
TOTAL	320.000,00
PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	EUROS
19.01.00.751B.740.08 Al Inst.Industrias Culturales y de las Artes R.M.	
Proyecto 51479 “Al ICA para equipos de climatización”	220.000,00
Proyecto 51891 “Al ICA para construcción y adecuación de despachos en el Centro de Congresos”	100.000,00
TOTAL	320.000,00



SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SEDE DEL BORM.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 50.00.00.126B.221.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 12/2022, de 30



de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
50.00.00.126B.221.00	2024	80,02%	73.863,07

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES EN LA MODALIDAD ESPECIAL Y ADAPTADA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.05.00.422H.483.07, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.05.00.422H.483.07	2024	90,97%	1.091.602,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación Formación Profesional y Empleo, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE LAS AMENAZAS A LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE FAUNA SILVESTRE DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el número de anualidades autorizando la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2028 en la partida presupuestaria 17.07.00.442F.649.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.07.00.442F.649.00	2028	1,59%	125.196,32

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno aprobar el incremento de los gastos de personal correspondientes a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias (FFIS), por importe 189.966,71 euros para el ejercicio 2023 euros, en base al artículo 22, apartado 6, de la Ley 12/2022 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

Por tanto, el total del capítulo I de la citada Fundación, no podrá superar la cantidad de 8.040.146,56 euros, para el ejercicio 2023.

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA PARA DOS CONDUCTORES RESPONSABLES DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 062 DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA SUSTITUIR O REPARAR LAS AVERÍAS QUE SUFRAN SUS AMBULANCIAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar del abono del complemento de atención continuada para dos conductores responsables del mantenimiento de Parque Móvil de la gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia para sustituir o reparar las averías que sufran sus ambulancias en cuantía de 2.915,21 euros, incluido el importe correspondiente de seguridad social, por la realización de un total de 143 horas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- El importe con el que será retribuida esta actividad extraordinaria se ajustará al valor hora que para tal concepto fije el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que apruebe las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud para el año 2023.

AUTORIZACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 13 DE JULIO DE 2023, SOBRE EL ABONO DE ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA 1ª CONVOCATORIA DE 2023, DEL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DE LAS TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda rectificar el error material del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023, sobre el abono de asistencias fuera de la jornada laboral a los miembros del Tribunal Calificador de la 1ª convocatoria 2023, del examen para la obtención de las titulaciones para el gobierno de



embarcaciones de recreo, convocado por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, con el siguiente desglose:

MIEMBROS DEL TRIBUNAL	ASISTENCIAS
Presidenta Dña. Marina Munuera Manzanares	7 sesiones
Secretaria Dña. M ^a Carmen González Castillo	7 sesiones
Vocal D. Julio Abril Moreno	7 sesiones
Vocal D. Diego Solano Granados	7 sesiones
Vocal D. Miguel Ángel Escribano Espinel	7 sesiones
Vocal Dña. Raquel Bosque Díaz	7 sesiones

AUTORIZACIÓN DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Cesar a D. Javier Martínez Gilabert, Director General de Transformación Digital, como vocal suplente del titular D. Antonio Pasqual del



Riquelme Herrero, Director General de Autónomos y Economía Social, designado como miembro del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en representación de la Consejería de adscripción.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Rafael Gómez Carrasco, Director General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales, como vocal suplente del titular D. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero, Director General de Autónomos y Economía Social.

TERCERO.- Ratificar el resto de nombramientos de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, acordados por el Consejo de Gobierno en sesión del 11 de octubre de 2023.

AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE INMUEBLE SITUADO EN PLAZA DE BOHEMIA DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno autoriza por importe de 495.000 €, la adquisición por el procedimiento de contratación directa, del inmueble situado en Plaza Bohemia 16, Escalera 2, Planta 2ª C-D, 30009 de Murcia, con referencia Catastral: 3375606XH6037S0097LQ, y de sendas plazas de garaje nº 12 (ref. catastral: 3375606XH6037S0012RO) y nº13 (ref. catastral 3375606XH6037S0013TP).



ACUERDO ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2023, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PESUPUESTO DEL REAL DECRETO 477/2021, DE 29 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONSCESIÓN DIRECTA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y A LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA DE AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, EN EL SECTOR RESIDENCIAL.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor el Consejo de Gobierno acepta de forma expresa e inequívoca y en su integridad la ayuda concedida a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de la Resolución de 5 de julio de 2023 de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), por la que se amplía el presupuesto del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por la cantidad de 6.418.536,20 Euros.



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS EN LA ORGANIZACIÓN, COMUNICACIÓN, MARKETING Y PUBLICIDAD DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FONDO MASTER 2023.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación de Natación de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la organización y celebración del Campeonato de España de Fondo Master 2023.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DE GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE UNA SUBVENCIÓN MEDIANTE CONCURRENCIA ESPECIAL DEL PROGRAMA “BONO TURÍSTICO DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €), con cargo al presupuesto del año 2023 y 2024, correspondiente a la convocatoria de una subvención mediante concurrencia especial del programa “Bono Turístico de la Región de Murcia” para incentivar la demanda de alojamientos turísticos en el ámbito territorial de la Región de Murcia, disminuida como consecuencia de la situación económica actual.

AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, EL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA MANCOMUNIDAD TURÍSTICA DE SIERRA ESPUÑA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DEL TERRITORIO DE SIERRA ESPUÑA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la Adenda al Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Gobierno de la Región de Murcia y la Mancomunidad Turística de



Sierra Espuña, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística del Territorio de Sierra Espuña.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 2)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS AL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL OBJETIVO TEMÁTICO 4 DE LA ESTRATEGIA DUSI LA MANGA ABIERTA 365.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención de la Consejería de Fomento e Infraestructuras al Ayuntamiento de San Javier para “La ejecución de actuaciones del Objetivo Temático 4 (OT 4) de la estrategia DUSI “La Manga Abierta 365””, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE).

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN



DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, Y LA MERCANTIL HIMOINSA S.L, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DEL DRENAJE DE LA RM-19.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y la mercantil HIMOINSA S.L, para la ejecución de obras de mejora del drenaje de la RM-19, entre el P.K 22+000 y el P.K 24+000.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

RENOVACIÓN DE VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL CON MAYOR IMPLANTACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA, EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda la renovación de don Diego Zaplana Ros, de CC.OO., en representación de la organización sindical con mayor implantación en la Región de Murcia, como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS, PARA APLICACIÓN DE LA LEY 2/2018, DE 26 DE MARZO, DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2023-2024, REFERENTE AL SEGUNDO PAGO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A DETERMINADOS CENTROS EDUCATIVOS.

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a centros educativos privados concertados para aplicación de la ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de Libros de Texto, durante el curso escolar 2023-2024, referente al segundo pago del importe correspondiente a determinados centros educativos.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS RISPERIDONA INYECTABLE, RILPIVIRINA, IBRUTINIB, USTEKINUMAB, ETRAVIRINA, DECITABINA, DARUNAVIR/COBICISTAT, PALIPERIDONA INYECTABLE, DARUNAVIR/COBICISTAT/EMTRICITABINA/TENOFOVIR ALAFENAMIDA, GUSELKUMAB, PONESIMOD, ESKETAMINA Y BEDAQUILINA, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: suministro de medicamentos exclusivos con principios activos risperidona inyectable, rilpivirina, ibrutinib, ustekinumab, etravirina, decitabina, darunavir/cobicistat, paliperidona inyectable, darunavir/cobicistat/emtricitabina/tenofovir alafenamida, guselkumab, ponesimod, esketamina y bedaquilina para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 41.227.140,24 € (4% IVA incluido).

Plazo de duración: Un año.



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS ALECTINIB, COBIMETINIB, SATRALIZUMAB, VISMODEGIB, RISDIPLAM, OBINUTUZUMAB, EMICIZUMAB, TRASTUZUMAB SUBCUTÁNEO, TRASTUZUMAB EMTANSINA, RITUXIMAB SUBCUTÁNEO, OCRELIZUMAB, PERTUZUMAB, PERTUZUMAB/TRASTUZUMAB, POLATUZUMAB VEDOTINA, DORNASA ALFA, TOCILIZUMAB, ATEZOLIZUMAB Y VEMURAFENIB, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: suministro de medicamentos exclusivos con principios activos alectinib, cobimetinib, satralizumab, vismodegib, risdiplam, obinutuzumab, emicizumab, trastuzumab subcutáneo, trastuzumab emtansina, rituximab subcutáneo, ocrelizumab, pertuzumab, pertuzumab/trastuzumab, polatuzumab vedotina, dornasa alfa, tocilizumab, atezolizumab y vemurafenib, para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 32.935.141,20 € (4% IVA incluido)

Plazo de duración: Un año.



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DIVERSO EQUIPAMIENTO CLÍNICO PARA LAS CONSULTAS DE LOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: suministro, instalación y puesta en marcha de diverso equipamiento clínico para las consultas de los centros de salud dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 1.065.500,00 € (21% IVA incluido)

Plazo de duración: 3 meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS ATOSIBÁN, BUDESONIDA INHALADA, DEXAMETASONA PARENTERAL, LEVONORGESTREL 0.02 MG/24H, DISPOSITIVO INTRAUTERINO, ESOMEPRAZOL PARENTERAL, BROMURO DE IPRATROPIO, METOCLOPRAMIDA PARENTERAL, MIGLUSTAT, NITISINONA, OMEOPRAZOL PARENTERAL, ONDANSETRON



PARENTERAL, PANTOPRAZOL PARENTERAL, SALBUTAMOL INHALADO, SOMATOSTATINA Y TADALAFILO, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: suministro de medicamentos con principios activos atosibán, budesonida inhalada, dexametasona parenteral, levonorgestrel 0,02 mg/24h dispositivo intrauterino, esomeprazol parenteral, bromuro de ipratropio, metoclopramida parenteral, miglustat, nitisinona, omeprazol parenteral, ondansetron parenteral, pantoprazol parenteral, salbutamol inhalado, somatostatina y tadalafilo para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 3.675.414,08€ (4% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE DIVERSOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería proponente: Salud



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de diversos centros del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 1.112.508,99 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Un año.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DERIVADOS DE LA TRANSFORMACIÓN DEL PLASMA CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la



sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: servicio de productos farmacéuticos derivados de la transformación del plasma con destino al Centro Regional de Hemodonación.

Presupuesto inicial del contrato: 3.492.542,77 € (4% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Dos años.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 2 de noviembre de 2023.

(Se une texto del Informe como documento nº 6)

INFORMES VARIOS

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

Interviene el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, para informar sobre el proceso de divulgación de la “Guía de cuidado y promoción del bienestar emocional en centros educativos de la Región de Murcia”, elaborada por su Departamento.

(Se une texto de la Guía como documento nº 7)



Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

CESE DEL GERENTE DE LA ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR), ENTE PÚBLICO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, Y PESCA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el consejo de Gobierno acuerda el cese de D. Ignacio Díaz Rodríguez Valdés, como Gerente de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia (ESAMUR), ente Público adscrito a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: